

Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Sanidad Ambiental

NOTA INFORMATIVA SOBRE FORMACIONES OFICIALES QUE EXIMEN DE LA REALIZACIÓN DEL CURSO PARA SOCORRISTAS DE PISCINAS DE USO COLECTIVO EN CANARIAS

El Decreto 212/2005, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado posteriormente por el Decreto 119/2010, de 2 de septiembre, regula la figura del socorrista y su formación, estableciendo con carácter general la realización de un curso de formación cuyo contenido y duración se recoge en el anexo 2 del citado Decreto.

No obstante lo anterior, la Disposición Adicional Única, apartado 3, del citado Decreto establece que *“Quedan eximidas de realizar el curso de primeros auxilios y salvamento y socorrismo acuático, aquellas personas que cuenten con titulación de formación profesional de grado medio de socorrismo acuático, así como las que ostenten titulaciones que cuenten con módulos formativos relativos a primeros auxilios y socorrismo acuático”*.

A la vista de lo anterior y una vez valorado el contenido curricular de las titulaciones oficiales de formación profesional, cualificaciones profesionales y enseñanzas deportivas que guarden relación con el salvamento y socorrismo acuático, se ha establecido un listado abierto (Anexo 1) de aquellas titulaciones que eximen a sus titulares de la realización del curso de primeros auxilios y salvamento y socorrismo acuático de 30 horas de duración previsto en el Decreto 212/2005, que podrá ser modificado con nuevas titulaciones que cumplan los requisitos anteriores.

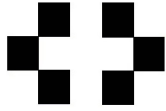
La exención anterior es un derecho inmediato reconocido en el propio Decreto y que no requerirá, por tanto, de ningún tipo de reconocimiento específico por parte de la Dirección General de Salud Pública o de la Escuela de Servicios Sociales y Sanitarios de Canarias (ESSSCAN).

José Juan Alemán Sánchez,
Director General de Salud Pública

C/ Alfonso XIII, 4
35003 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 75 10

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 49 00





ANEXO 1. TITULACIONES OFICIALES QUE EXIMEN DE LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS Y SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO PARA SOCORRISTAS DE PISCINAS DE USO COLECTIVO EN CANARIAS

2.1. CUALIFICACIONES PROFESIONALES (C.P.)

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales recoge las siguientes cualificaciones profesionales que contienen módulos formativos (MF) específicos en materia de socorrismo acuático y primeros auxilios.

FAMILIA PROFESIONAL: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

C.P. INICIACIÓN DEPORTIVA EN NATACIÓN Y SUS ESPECIALIDADES

Código: AFD506_2

MF0269_2: Natación (120 horas)

MF0271_2: Rescate de accidentados en instalaciones acuáticas (90 horas)

MF0272_2: Primeros auxilios (60 horas)

C.P. SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

MF0269_2: Natación (120 horas)

MF0270_2: Prevención de accidentes en instalaciones acuáticas (70 horas)

MF0271_2: Rescate de accidentados en instalaciones acuáticas (90 horas)

C.P. SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES

Código: AFD340_2

MF0269_2: Natación (120 horas)

MF0272_2: Primeros auxilios (60 horas)

MF1082_2: Prevención de accidentes en espacios acuáticos naturales (60 horas)

MF1083_2: Rescate de accidentados en espacios acuáticos naturales (120 horas)

C.P. INICIACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD538_2

MF0269_2: Natación (120 horas)

MF0271_2: Rescate de accidentados en instalaciones acuáticas (90 horas)

MF0272_2: Primeros auxilios (60 horas)

C.P. ACTIVIDADES DE NATACIÓN

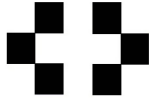
Código: AFD341_3

MF0269_2: Natación (120 horas)

MF0271_2: Rescate de accidentados en instalaciones acuáticas (90 horas)

MF0272_2: Primeros auxilios (60 horas)





Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



2.2. TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

F.P. TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (R.D. 1262/1997, de 24 de julio, BOE núm 218 de 11/09/1997).
MÓDULO PROFESIONAL 7: Primeros auxilios y socorrismo acuático (120 horas)

2.3. TÍTULOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Título: TÉCNICO DEPORTIVO EN SALVAMENTO Y SOCORRISMO - CICLO INICIAL (R.D. 878/2011, de 24 de junio, BOE núm. 175 de 22/07/11)

Nivel: Enseñanzas Deportivas de Grado medio.

El ciclo inicial de grado medio en salvamento y socorrismo incluye las cualificaciones profesionales siguientes:

- Socorrismo en Instalaciones Acuáticas AFD096_2
- Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas AFD538_2

Título: TÉCNICO DEPORTIVO EN SALVAMENTO Y SOCORRISMO - CICLO FINAL (R.D. 878/2011, de 24 de junio, BOE núm. 175 de 22/07/11)

Nivel: Enseñanzas Deportivas de Grado medio.

El ciclo final de grado medio en salvamento y socorrismo incluye las cualificaciones profesionales siguientes:

- Socorrismo en espacios acuáticos naturales AFD340_2

Título: TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN SALVAMENTO Y SOCORRISMO (R.D. 879/2011, de 24 de junio, BOE núm. 176 de 23/07/11)

Nivel: Enseñanzas Deportivas de Grado superior.

El acceso a este grado requiere estar en posesión del grado medio, Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo.

C/ Alfonso XIII, 4
35003 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 75 10

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 49 00

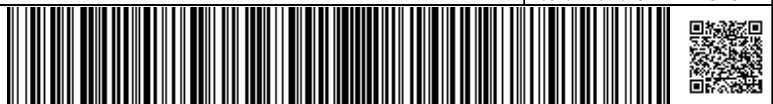
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE JUAN ALEMAN SANCHEZ - DIRECTOR GENERAL SALUD PUBLICA

Fecha: 17/11/2017 - 21:15:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00gmN2pHHmbgUDotZz7916sNXVjArh0nf



El presente documento ha sido descargado el 20/11/2017 - 10:35:45